



INSPECCIONES DE TRABAJO I

Circular 32/17

07/04/2017

Recientemente, la Inspección de Trabajo realizó una visita para atender las denuncias que desde la **Sección Sindical de UGT-Metro** hemos interpuesto, al considerar determinados incumplimientos que sistemáticamente la Dirección viene realizando. A continuación, pasamos a resumir lo acontecido en dicha visita:

- *Prolongación de jornada por falta de relevo para trabajadores con jornada reducida por compensa.*

Queda definido que **las jornadas reducidas tienen obligación de prolongar su jornada por falta de relevo por una única vez al mes**. Se acuerda que RR.HH. dará orden a todas las coordinaciones al respecto, para que no se vuelvan a dar casos de más de una prolongación al mes. A su vez, se aclara que las horas realizadas por esta falta de relevo, se abonan como ordinarias por no llegar en cómputo anual, a la mitad de la jornada pactada. Si llegado el caso, se superara **la mitad de la jornada anual, se realizaría la pertinente regularización, abonando la diferencia como horas extraordinarias.**

- *Cambios de servicio mensual y de vacaciones por periodos de trabajadores con jornada reducida por compensa.*

La Inspectora estima que no existe discriminación alguna y que este tipo de cambios se deberían de realizar solamente, entre jornadas de las mismas características, por lo que **no se podrían realizar cambios entre jornadas completas y reducidas**. No obstante, insta a acudir a la jurisdicción por ser quien tiene potestad para pronunciarse al respecto.

- *Cantidad de horas asignadas para puestos fijos de refuerzo en cuadros 2017.*

Según se fijó en el Convenio Colectivo, el número de horas anuales asignadas para los puestos fijos de refuerzo sería de, **al menos, 185.000**. Se demuestra que, con la distribución realizada para 2017, **no se alcanza dicho volumen de horas**, por lo que se acuerda que se ofertarán los puestos necesarios hasta que se alcancen. **En la próxima oferta de vacantes para el mes de junio, (publicación el 25 de abril), se incluirán los mencionados puestos de refuerzo.**

Fdo. La Comisión Ejecutiva
